



EXP-UNC: 0048409/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

La solicitud de convalidación del título de Licenciado en Lenguas Modernas Inglés-Francés, expedido por la Universidad del Cauca –sede Popayán– de la República de Colombia, que fuera presentada por el Sr. Wilmar Andrés Méndez Gutiérrez;

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Res. Min. N° 3720-E/2017 y por la OHCS N° 10/2011;

La remisión de la documentación pertinente a la Facultad de Lenguas, encargada de definir acerca de la posibilidad de otorgar la razonable equivalencia de dicho título;

La necesidad de designar una Comisión Universitaria de Expertos que evaluará la solicitud en los términos de los artículos pertinentes de las normas citadas;

El Despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento en Conjunto a fs. 21;

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°. Designar una Comisión Universitaria de Expertos encargada de la evaluación del título de Licenciado en Lenguas Modernas Inglés-Francés, expedido por la Universidad del Cauca –sede Popayán– de la República de Colombia, con el fin de determinar si resulta posible otorgar la razonable

X



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0048409/2018

“2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

equivalencia de dicho título en relación con aquellos emitidos por la Facultad de Lenguas. Dicha comisión estará integrada por los siguientes docentes:

COORDINADORES:

Fabián Negrelli

Mariela Bortolon

MIEMBROS TITULARES:

Roberto Lencinas

María Marta Ledesma

Ana Alba Moreyra

Amelia Bogliotti

María Victoria Alday

María Marcela González de Gatti

María José Buteler

María Belén Oliva

Florencia Giménez

Sandra Fadda

Javier Martínez Ramacciotti

Silvia Sosa de Montyn

Gimena San Martín

Carla Falavigna

Marisa Juri

Marta Palacio

Alejandra Reguera

7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0048409/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

MIEMBROS SUPLENTE:

Víctor H. Sajoz Juric

Natalia Dalla Costa

Patricia Meehan

Andrea Canavosio

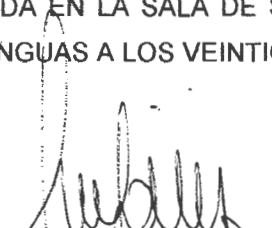
Nelly Rueda

Graciela Rezzónico


Art. 2°. Los integrantes de la Comisión labrarán un dictamen en el cual determinarán si el título obtenido por el solicitante es equivalente a un título otorgado por la Facultad de Lenguas, estableciendo además las obligaciones académicas que eventualmente deberá cumplir el solicitante para obtener la convalidación de su título, en un todo de acuerdo con los arts. 7 y 8 de la OHCS 10/2011.

Art. 3°. Comuníquese, notifíquese y dese forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.



Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

3311